



20210803162413138924
COMUNICACIONES EXTERNAS
Agosto 03, 2021 16:24
Radicado 2021038924



1080-06-03

Sabaneta,

SEÑOR:
FABIAN ALONSO GALEANO PARRA
SIN DIRECCIÓN

Asunto: Respuesta a petición con radicado N° 2021008683.

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Frente al numeral 1: Que una vez revisado el material probatorio que reposa en este organismo de tránsito referente a las órdenes de comparendo D0563100000020027529 de fecha 10 de diciembre de 2018 es importante recordar que dicho comparendo se rige bajo la ley 769 de 2002, por lo tanto, se aplica el artículo 129 de la ley 769 de 2002, el cual precisa que:

"Si al momento de la imposición del comparendo, la autoridad de tránsito, no puede identificar al conductor con su rostro se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibido de la notificación".

Lo anterior teniendo en cuenta que el usuario, manifiesta no ser la conductora del vehículo para el momento en que se cometió la infracción. Por otro lado, la usuaria hace referencia a la Sentencia C-038 de fecha 06 de febrero de 2020, dicha Sentencia SOLO produce efectos para hechos futuros o posteriores a la emisión de esta; por lo que no aplica para este caso en particular pues dicho comparendo electrónico se cometió antes de la emisión de la Sentencia. Por lo que no es cobijada la ciudadana con esta, al no generar efectos RETROACTIVOS, pues no aplica para quienes fueron multados antes de esta decisión.

Frente al numeral 2: Este despacho anexa copia del Runt donde se evidencia la dirección registrada por el ciudadano, misma dirección a la cual se le remitió la notificación de la orden del comparendo.

Frente al numeral 3: Este despacho anexa copia de la notificación por aviso la cual fue debidamente publicada en la página www.sabaneta.gov.co y puesta en las carteleras de las instalaciones del tránsito.

Frente al numeral 4: Este despacho anexa copia del certificado de calibración y registro fotográfico de la señalización de DETECCIÓN ELECTRÓNICA del lugar donde ocurrieron los hechos.



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

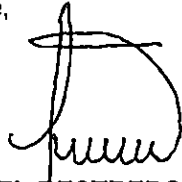
f o t w
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

Anexos:

- Copia comparendo
- Copia guías de envío
- Copia notificación por aviso
- Copia certificado de calibración
- Copia registro fotográfico

Cualquier información adicional podrá comunicarse al 4441026 o ingresando a la página www.utsetsa.com

Atentamente,



JOSE DANIEL RESTREPO MONTOYA
Secretario de Movilidad y Tránsito
MUNICIPIO DE SABANETA





RUNT

Registro Único Nacional de Tránsito

[Volver al Menú Principal](#)

Consulta Persona Natural Direcciones



Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	3377528
Nombres:	FABIAN ALONSO	Apellidos:	GALEANO PARRA
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3128296758
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio-Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrado	Fecha de actualización
VEREDA LA SERIA (TAPARTO)	ANDES - ANTIOQUIA	3128296758	CASA		SI	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

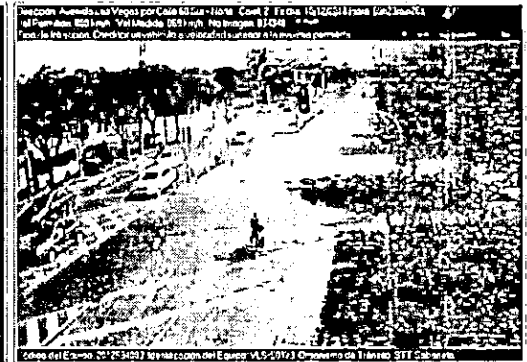
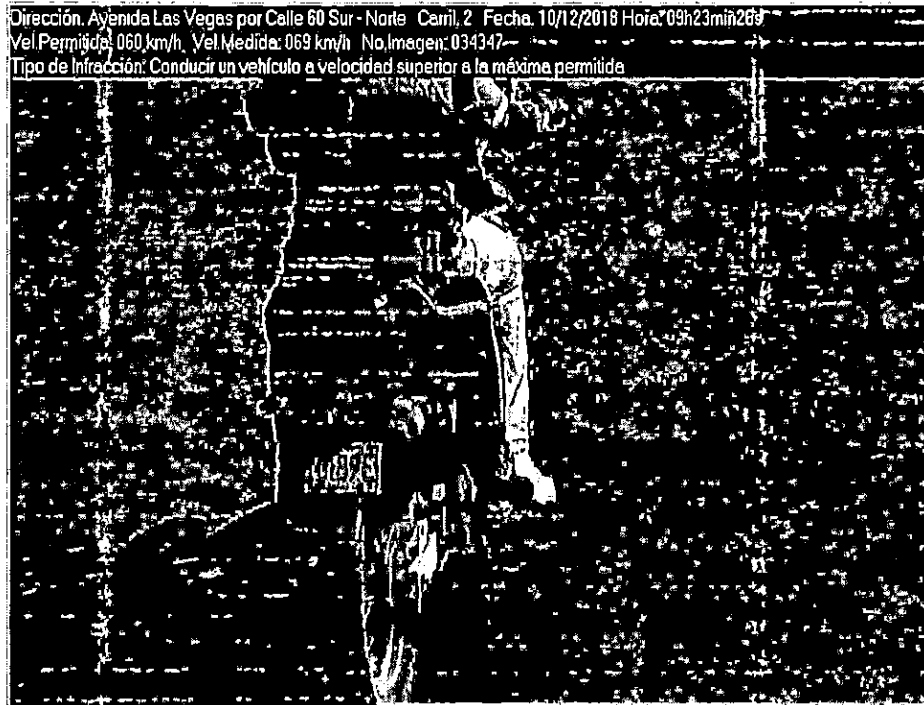
[Salir](#)

Vertical line of text on the right side of the page, possibly a page number or header.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000020027529

Fecha de comparendo 10 de Diciembre de 2018



Código del Equipo: 2012534003 Identificación del Equipo: VLS-S0173 Organismo de Tránsito: STT Sabaneta

FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 48 CALLE 60 SUR LAS VEGAS		
10/12/2018	09:23:26			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
FIU89E	MATRICULADO EN:	C29-Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida, la cual deberá estar señalizada en forma sectorizada, no obstante esta no podrá ser superior a		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	MOTOCICLETA		60	69
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	3377528	FABIAN ALONSO GALEANO PARRA		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	3377528	FABIAN ALONSO GALEANO PARRA		
TELÉFONO:		DIRECCIÓN:	VEREDA LA SERIA (TAPARTO) - ANDES	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
JUAN CARLOS VELASQUEZ MUÑOZ		11	ENTIDAD: SABANETA	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DÍAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARÁN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.

Valor multa: \$390.615



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta
Cra 45 # 75S -35
www.sabaneta.aredigital.gov.co
Sabaneta - Antioquia



10/24

10/25

10/26

10/27

10/28

10/29

10/30

10/31

11/1

10/24

10/25

10/26

10/27

10/28

10/29

10/30

10/31

10/24

10/25

10/26

10/27

10/28

10/29

10/30

10/31

10/24

NOTIFICACION POR AVISO 172

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

La presente notificación por aviso será publicada el día (04/02/2019) y desfijada el día (11/02/2019), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.

SONIA AGUDELO AGUDELO.
INSPECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSITO
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

Acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 y de la ley 962 de 2005, es una reproducción del documento en original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente.

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Secretaria de Movilidad y Tránsito del
Municipio de sabaneta
Cra 45 # 75S-35
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta – Antioquia



D05631000000020027513	10/12/2018	EFP642	C14	26375777	EDILSA MAGALY LOPEZ PANDALES
D05631000000020027517	10/12/2018	KBQ903	C14	6340532	HERMES MURIEL RUIZ
D05631000000020027525	10/12/2018	ZIS393	C14	1128265834	CAROLINA JARAMILLO MONTOYA
D05631000000020027527	10/12/2018	ZNM082	C26	45522584	VIVIANA MONTOYA OJEDA
D05631000000020027529	10/12/2018	FIU89E	C29	3377528	FABIAN ALONSO GALEANO PARRA
D05631000000020027537	10/12/2018	HNW065	C29	71693927	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR GARCIA
D05631000000020027540	10/12/2018	LWD08D	C29	1037618581	DANIELA FLOREZ RESTREPO
D05631000000020027548	10/12/2018	JY623	C14	8364607	WILMAR CABRERA ARIAS
D05631000000020027551	10/12/2018	MSS271	C14	8164308	ANDRES FELIPE JARAMILLO MESA CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ
D05631000000020027552	10/12/2018	KAQ991	C14	1036650861	COLORADO
D05631000000020027559	10/12/2018	FHB741	C14	71390618	JUAN CARLOS FLOREZ MUNERA
D05631000000020027562	10/12/2018	DMS691	C14	36810176	DELFI FRANCO OTERO SOLUCIONES INDUSTRIALES DE
D05631000000020027563	10/12/2018	IOR242	C14	900854050	ANTIOQUIA S.A.S.
D05631000000020027566	10/12/2018	LOE72B	C29	87068607	ANTIDIO WALTER DELGADO PAZ
D05631000000020027569	11/12/2018	YIX94C	C29	71796798	EDWIN NORBERTO HOYOS JARAMILLO SILVIA MARGENYS ENRIQUEZ
D05631000000020027571	11/12/2018	SVR861	C26	1086016304	RODRIGUEZ
D05631000000020027575	11/12/2018	DLZ104	C14	C400819	JULIO CESAR HONORE ROSALES
D05631000000020027580	11/12/2018	EOX627	C14	43631025	ANA MARIA POSADA LEON
D05631000000020027583	08/12/2018	NIO63B	C29	98602959	JOHNY ALEXANDER VANEGAS VANEGAS
D05631000000020027593	11/12/2018	FBY996	C14	4337811	REINALDO CARMONA GALLEGO
D05631000000020027598	11/12/2018	MUS596	C14	16368595	ALEXANDER LEON RESTREPO
D05631000000020027605	11/12/2018	CDZ626	C29	441262803	JULLIANE LOPEZ
D05631000000020027614	11/12/2018	IEW117	C14	32354049	GLORIA YESENIA FERNANDEZ GONZALEZ
D05631000000020027620	11/12/2018	FGS816	C14	71452254	DIEGO ANDRES VARGAS MARULANDA
D05631000000020027624	11/12/2018	FGT957	C14	98461864	LUIS ENRIQUE MAZO JIMENEZ MARGARITA MARIA JARAMILLO JARAMILLO
D05631000000020027629	11/12/2018	MGZ587	C14	21824264	JARAMILLO
D05631000000020027636	11/12/2018	EDK50E	C29	1045420032	DEIMER ANTONIO JIMENEZ MERCADO
D05631000000020027638	12/12/2018	FGI048	C14	71557347	SANTIAGO CASTAÑEDA CARDONA
D05631000000020027641	12/12/2018	IOT106	C29	71361507	NELSON ANDRES HERNANDEZ MOLINA
D05631000000020027646	12/12/2018	HFL508	C14	1039453714	DANIEL VANEGAS GONZALEZ
D05631000000020027648	12/12/2018	LEH211	C14	15526862	WILSON DARIO FLOREZ ARROYAVE
D05631000000020027664	12/12/2018	NLP18E	C29	1039463297	JUAN MANUEL TAMAYO CASTAÑEDA
D05631000000020027666	12/12/2018	GZC97D	C29	900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.
D05631000000020027667	12/12/2018	WIQ09E	C29	1033342489	CRISTIAN CALLE BOLIVAR
D05631000000020027670	12/12/2018	MVV779	C14	71266618	ANDRES DAVID ALZATE LONDOÑO
D05631000000020027676	12/12/2018	FHB741	C14	71390618	JUAN CARLOS FLOREZ MUNERA
D05631000000020027705	13/12/2018	ISU002	C14	43592484	SANDRA BEATRIZ LOPEZ VASQUEZ
D05631000000020027706	13/12/2018	MFV093	C14	1127236869	STEVEN RESTREPO OSPINA
D05631000000020027711	13/12/2018	UDQ130	C29	42828524	ANA MARIA DIAZ MEDINA
D05631000000020027713	13/12/2018	LAN394	C14	8110437527	MUNDO NUEVO S.A.
D05631000000020027715	13/12/2018	IHU984	C14	71686767	GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GOMEZ
D05631000000020027719	13/12/2018	RGM45E	C29	1026149524	JORGE ALBERTO ARENAS MAYA
D05631000000020027720	13/12/2018	MNN135	C14	8348941	ALBERTO DE JESUS ARCILA POSADA
D05631000000020027776	14/12/2018	AJC77B	C29	70500330	JORGE IVAN RESTREPO SANCHEZ




LABORATORIO DE CALIBRACIÓN COLMETRIK ®

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION CERTIFICATE

CMK-TFK-18022

Solicitante: <i>Customer</i>	Velsis Sistemas e Tecnología Viana S.A.S		
Dirección: <i>Address</i>	Carrera 81A No. 30 AA - 30, Medellín - Antioquia.		
Instrumento Calibrado: <i>Calibrated Instrument</i>	Cronotacómetro	FIP	
	Fabricante:	No Porta	
	Modelo:	063770	
	Serie:	063770	
	Dispositivo indicador:	Display de 7 Segmentos	
	Resolución:	0,1 km/h	
Método de Calibración: <i>Calibration method</i>	La calibración de cronotacómetros como frecuencímetros se realiza por comparación entre la frecuencia medida por el instrumento bajo prueba y la medida por el instrumento patrón. Este método se encuentra documentado en el procedimiento interno LPT-29, basado en CEM TP-002 Edición 0.		
Trazabilidad: <i>Traceability</i>	Las mediciones realizadas son trazables al sistema internacional de unidades según se evidencia en los certificados referidos a continuación: Certificado de Frecuencia Hewlett Packard 53152A-10- CMK-010231 Certificado de Calibración CMK-TFK-18008 de 2018/03/18 por laboratorio de metrología Colmetrik® Acreditado ONAC.		
Fecha de recepción: <i>Date of reception</i>	2018/12/10	Fecha de calibración: <i>Date of calibration</i>	2018/12/18
Fecha de emisión: <i>Date of emission</i>	2018/12/19		
Calibró: <i>Calibrated by</i>	Eve Marie Reyes Turmeque Técnico en laboratorio		
Autoriza este certificado: <i>Authorized by</i>	 Camilo Andrés Baquero Nieto Coordinador de Laboratorio Revisado por - <i>Checked by</i>		

Estos resultados corresponden únicamente a la calibración del equipo descrito. Este certificado no debe ser reproducido sin aprobación escrita de Colmetrik®





LABORATORIO DE CALIBRACIÓN COLMETRIK
Certificado de Calibración No. CMK-TFK-18022

Incertidumbre de medición:

La incertidumbre de medición fue estimada de acuerdo el documento JCGM 100:2008 GUM 1195 con correcciones menores. Evaluación de los datos de medición. Guía para la expresión de la incertidumbre de medida. Primera edición septiembre 2008 y del procedimiento interno LPT-06 Incertidumbre de medición.

La incertidumbre de medición reportada fue estimada teniendo en cuenta las contribuciones debidas a la resolución del instrumento bajo prueba y de los patrones, por trazabilidad de los instrumentos patrón y por la dispersión de los datos al medir.

La incertidumbre de medición expandida reportada es estimada como la incertidumbre estándar de la medida multiplicada por un factor de cobertura k reportada en la tabla de resultados. Si la incertidumbre dominante tiene una distribución rectangular se reporta un k = 1.65. Estos factores de cobertura corresponden a un nivel de confianza aproximado del 95 %.

Condiciones ambientales:

Temperatura máxima:	22.0 °C	Temperatura mínima:	21.3 °C
Humedad máxima:	51 %	Humedad mínima:	42 %

Resultados de calibración:

Se realizaron mediciones del instrumento, se determinaron los errores al medir respecto al instrumento patrón. Estos datos se emiten en las siguientes tablas de resultados como error e incertidumbre.

W=200					
Valor Medido (patron)	Valor Medido (Instrumento)	Valor Medido (Instrumento)	Error	Factor de Cobertura k	Incertidumbre Expandida
4.439974161 Hz	4.439974161 Hz	4.439974161 Hz	-0.044 Hz	2.0	0.025 Hz
8.879948322 Hz	8.879948322 Hz	8.879948322 Hz	-0.044 Hz	2.0	0.025 Hz
13.322922483 Hz	13.322922483 Hz	13.322922483 Hz	-0.054 Hz	2.0	0.025 Hz
17.769896644 Hz	17.769896644 Hz	17.769896644 Hz	-0.054 Hz	2.0	0.025 Hz
22.216870805 Hz	22.216870805 Hz	22.216870805 Hz	-0.064 Hz	2.0	0.025 Hz
26.663844966 Hz	26.663844966 Hz	26.663844966 Hz	-0.064 Hz	2.0	0.025 Hz
31.110819127 Hz	31.110819127 Hz	31.110819127 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.025 Hz
35.557793288 Hz	35.557793288 Hz	35.557793288 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.025 Hz
40.004767449 Hz	40.004767449 Hz	40.004767449 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.025 Hz
44.451741610 Hz	44.451741610 Hz	44.451741610 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.025 Hz
48.898715771 Hz	48.898715771 Hz	48.898715771 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.025 Hz
53.345689932 Hz	53.345689932 Hz	53.345689932 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.025 Hz
57.792664093 Hz	57.792664093 Hz	57.792664093 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.025 Hz
62.239638254 Hz	62.239638254 Hz	62.239638254 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.025 Hz
66.686612415 Hz	66.686612415 Hz	66.686612415 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.025 Hz

W=450					
Valor Medido (patron)	Valor Medido (Instrumento)	Valor Medido (Instrumento)	Error	Factor de Cobertura k	Incertidumbre Expandida
10.001940761 Hz	10.001940761 Hz	10.001940761 Hz	-0.062 Hz	2.0	0.058 Hz
20.003881522 Hz	20.003881522 Hz	20.003881522 Hz	-0.064 Hz	2.0	0.058 Hz
30.005822283 Hz	30.005822283 Hz	30.005822283 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
40.007763044 Hz	40.007763044 Hz	40.007763044 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
50.009703805 Hz	50.009703805 Hz	50.009703805 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
60.011644566 Hz	60.011644566 Hz	60.011644566 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
70.013585327 Hz	70.013585327 Hz	70.013585327 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
80.015526088 Hz	80.015526088 Hz	80.015526088 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
90.017466849 Hz	90.017466849 Hz	90.017466849 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
100.019407610 Hz	100.019407610 Hz	100.019407610 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
120.02328820 Hz	120.02328820 Hz	120.02328820 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
140.02716879 Hz	140.02716879 Hz	140.02716879 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz
160.03104938 Hz	160.03104938 Hz	160.03104938 Hz	-0.065 Hz	2.0	0.058 Hz





LABORATORIO DE CALIBRACIÓN COLMETRIK
 Certificado de Calibración No. CMK-TFK-18022

Valor Medido (Hz)	Valor Medido por el Instrumento (km/h)	Valor convertido por el Instrumento (km/h)	Valor	Intervalo de Cobertura	Certificación Referencial
15,549943302 Hz	9,0	15,4	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
31,10987395 Hz	19,9	31,0	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
46,65979795 Hz	29,9	46,5	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
62,21971637 Hz	39,9	62,1	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
77,77963479 Hz	49,9	77,6	-0,14 Hz	2,0	0,12 Hz
93,33955321 Hz	59,9	93,2	-0,11 Hz	2,0	0,12 Hz
108,89947163 Hz	69,9	108,8	-0,11 Hz	2,0	0,12 Hz
124,45939005 Hz	79,9	124,3	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
139,99930847 Hz	89,9	139,8	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
155,55922689 Hz	99,9	155,4	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
171,11914531 Hz	109,9	171,0	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
186,67906373 Hz	119,9	186,5	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
202,23898215 Hz	129,9	202,1	-0,15 Hz	2,0	0,12 Hz
217,79890057 Hz	139,9	217,6	-0,12 Hz	2,0	0,12 Hz

Para la conversión de km/h a Hz se utilizó la siguiente fórmula, suministrada por el Cliente:

$$V_{IBP} = \frac{8 \cdot V_R \cdot W}{3600}$$

V_R Valor medido por el instrumento (km/h)

V_{IBP} Valor medido por el instrumento (Hz)

W Pulsos por kilómetro

Configuración:

- Alimentación: 12VDC Pines (+) y (-)
- Señal de entrada: Forma de onda cuadrada, Amplitud 5Vpp
- Para configurar la cantidad de pulsos por kilómetro (W) el equipo debe encontrarse en la función punto decimal (*). Luego se deben pulsar simultáneamente los botones "0" y "1" y activar una señal externa de prueba hasta obtener la cantidad de pulsos requerida

Observaciones:

Para la utilización de este instrumento deben tenerse en cuenta los resultados de esta calibración. El usuario determina de acuerdo a la tolerancia establecida para el proceso de medición con el instrumento, si este le es útil, con los resultados emitidos. El usuario es responsable de recalibrar en un intervalo apropiado de tiempo sus instrumentos. Los resultados reportados corresponden al momento y a las condiciones en las cuales se realizaron las pruebas mencionadas. COLMETRIK® no se responsabiliza por los perjuicios que se puedan producir por uso inadecuado de este instrumento. La calibración del instrumento se realizó en la función U, en 200, 450 y 700 pulsos por kilómetro (W). La calibración del instrumento se realizó tomando la lectura en el display velocímetro con resolución de 0,1 km/h. Se asignó y se adhirió al instrumento la estampilla de Calibración número: CMK-TFK-18022.

FIN DE CERTIFICADO



